LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LP-919044992-I27-2024

**“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL”**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I27-2024; así mismo describe la adquisición del suministro de “**SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades del Laboratorio Estatal, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo correspondiente de la Ley de Egresos para el año 2024, así como el acuerdo celebrado en fecha 30 de diciembre del 2022 entre el Director Administrativo en conjunto con el Subdirector de Recursos Materiales en el cual señalan que las licitaciones con fuente de financiamiento estatal serán presenciales, ambos de este organismo, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024 para la adquisición de **“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL”.**

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993; o el que lo sustituya.
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008 y
* Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81-81-30-70-49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal http://saludnl.gob.mx, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I27-2024.
5. La adquisición de las Sustancias Químicas y Material de Laboratorio, que se señalan en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2024.
6. Las proposiciones, folletos u otra información de los insumos que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de las Sustancias Químicas y Material de Laboratorio, requeridos por la Convocante, se realizará con recursos según oficio No. 70318, Programas varios, partidas 25101, 25501 y 25901, con cargo al Laboratorio Estatal.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
   1. **OBJETO Y ALCANCE. Descripción completa de los insumos objeto de esta licitación.**
      1. En el Anexo 1 de estas bases, se señalan las cantidades de las Sustancias Químicas y Material de Laboratorio que requiere el Laboratorio Estatal de la Convocante, las cuales se tomarán como referencia para determinar los montos máximos a contratar, para cubrir sus necesidades; cabe aclarar que las descripciones y características propias de los insumos, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada por el Laboratorio Estatal, por lo que no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas en el anexo 1, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
      2. La asignación será por renglón.
      3. La Convocante en base a la disposición presupuestal autorizada y a las cantidades requeridas por la unidad aplicativa, determinará los montos mínimo y máximo de surtido. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado. El 60% del monto comprometido por la Convocante, se ejercerá de acuerdo al anexo No. 1 y en base a la partida, renglones y cantidades establecidas por la Convocante, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de la unidad aplicativa y presupuestos autorizados.
      4. Los licitantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica copias de registros sanitarios, por ambos lados de todas las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados.
      5. El Laboratorio Estatal hará la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén del Laboratorio Estatal, y deberá ser enviado por medios electrónicos al licitante ganador, recabando el Laboratorio Estatal acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por el Laboratorio Estatal, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
      6. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los licitantes ganadores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por el Laboratorio Estatal como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
      7. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los insumos a los que hace referencia la presente Convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
      8. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do. piso respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
      9. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
      10. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
      11. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.

* 1. **Pago de Inscripción a la Licitación. –**
     1. . Los interesados en participar en la presente licitación, deberán cubrir un costo de inscripción de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 N.N.) el cual deberán llevar a cabo mediante deposito o transferencia bancaria, tomando en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Cuenta No. 1254054432

Clabe Interbancaria No. 072580012540544326

Banco: Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

**1.3. Período y lugar de entrega.**

**1.3.1. Período de entrega:**

* 1. Las sustancias químicas y el material de laboratorio se entregarán dentro de los 14 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante ganador que resulte con adjudicación y se hará en el Laboratorio Estatal de la Convocante conforme al contrato abierto que se celebre (No se recibirán sustancias químicas y material de laboratorio los días sábado, domingo y días de descanso obligatorio, a excepción de que sea solicitado por el Laboratorio Estatal).
  2. La entrega de los insumos se realizará del 16 de mayo del 2024 al 30 de noviembre del 2024.
  3. Horario de entrega de los insumos en el Laboratorio Estatal: será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
  4. El licitante que resulte con adjudicación, podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

**1.3.2. Lugar de entrega:**

La entrega de las sustancias químicas y el material de laboratorio se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Laboratorio Estatal | Ave. Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |

**1.3.3.- Condiciones de Entrega:**

Si algún insumo no cumple con lo establecido o manifestará anormalidades en los resultados de los exámenes, el proveedor deberá de cambiar de Marca (No. de Lote), esto siempre y cuando se presente una carta firmada por los responsables del área correspondiente del Laboratorio que manifiesten su inconformidad.

1. *Entrega personalizada.* Las entregas de las sustancias químicas y el material de laboratorio serán personalizadas.
2. *Patentes.* El Licitante ganador asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar las sustancias químicas y el material de laboratorio objeto de esta licitación infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de trámites o documentación inherentes a las sustancias químicas y material de laboratorio a surtir.
3. *Transportación.* El licitante que resulte adjudicado será responsable del traslado de las sustancias químicas y el material de laboratorio hasta cada uno de los lugares de entrega señalados por La Convocante en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de las sustancias químicas y material de laboratorio de que se trate.
4. *Presentación.* Las sustancias químicas y el material de laboratorio entregados deberán cumplir la presentación y especificaciones que marca el cuadro básico y catálogo de sustancias químicas y material de laboratorio vigente los cuales se relacionan en el anexo 1.
5. *Requerimiento.* Será responsabilidad del Director y/o Administrador de entregar la relación de las sustancias químicas y el material de laboratorio requeridos para el Laboratorio Estatal, mediante Orden de Envío.
6. *Lote y certificado analítico.* No se aceptarán entregas de más de tres lotes en cada producto, además se entregará Certificado Analítico emitido por el fabricante.
7. *Caducidad.* La caducidad de las sustancias químicas y el material del laboratorio deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, en caso de suministrar sustancias químicas y material de laboratorio con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio Estatal. Así mismo, el licitante ganador deberá cambiar las sustancias químicas y el material del laboratorio que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.
8. *Identificación y Empaque.* El licitante que resulte adjudicado deberá Identificar las sustancias químicas y material de laboratorio suministrados con el nombre, descripción del artículo, clave del cuadro básico, lote, cantidad, caducidad o garantía bajo el esquema de código de barras; así como empacar y embalar las sustancias químicas y el material del laboratorio de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

**1.4.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por el Laboratorio Estatal y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las sustancias químicas o material del laboratorio, hasta su aplicación o uso. La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.

**1.5. Devoluciones:**

La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las sustancias químicas o material del laboratorio entregado imputable al licitante ganador o cuando no se cumpla con el período de caducidad solicitado , en caso de que se dé este supuesto, el licitante ganador deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 5 dias hábiles.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Comprobante original de pago de inscripción.

El Licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81-81-30-70-49, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas. - La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas. -** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumplan con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de las bases, fuera de los sobres.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en cada uno de los documentos; la falta

de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.

1. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
2. ANEXO 13. Cédula de entrega de documentos.
3. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
4. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del suministro de sustancias químicas y material de laboratorio, que demuestre experiencia en Instituciones de Salud públicas o privadas, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos y el listado de vehículos con que cuenta.
5. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
6. Escrito mediante el cual manifiesten que los productos ofertados son auténticos y que, en caso de resultar con adjudicación, se comprometen a entregar productos nuevos y de la mejor calidad.
7. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los insumos que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para la partida y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
8. Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar; además documentación comprobatoria o carta compromiso bajo protesta de decir verdad de cumplir con lo establecido en el numeral 1.3.3 de estas bases.
9. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que ofertan cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
10. Documento que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además deberá comprobar tener almacén o local de distribución establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, (mediante Alta de Hacienda o Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).
11. Carta original de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente de los insumos que oferte el licitante, los cuales se solicitan en el anexo 1 de estas bases para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación en la que se mencione el número de licitación y se describa la partida, renglones, marcas y cantidades ofertadas.
12. Los licitantes que deseen participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos dos cartas en original, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio de la misma o similar naturaleza a esta licitación, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
13. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
14. Escrito mediante el cual garantice que el período de caducidad de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados, deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, para los renglones que no aplique deberá señalarlo.
15. Copia Simple del Registro Sanitario de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados.
16. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
17. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
18. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
19. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
20. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
21. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
22. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
23. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
24. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).
25. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende el suministro de los insumos a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
26. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
27. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con

precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*.

1. Recibo de pago de Inscripción a la Licitación.
2. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**

1. **ANEXOS 3 y 4**.
2. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica (Anexo 3 y 4) en formato Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. La cual deberá presentarse a 2 decimales).
3. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde

manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas y anexo:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada

al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;

* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica y económica respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que se hace referencia en estas bases (3.1) fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas*, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económica.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratado.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El período de garantía de las sustancias químicas y material de laboratorio, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio Estatal.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los insumos adquiridos en el presente concurso se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos en el Laboratorio Estatal, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador del Laboratorio Estatal (se anexará a la factura copia de la orden de envío, mediante la cual se solicitaron los insumos); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, contrato, marca del insumo y orden de envío y estarán disponibles las facturas en el Laboratorio Estatal en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en el Laboratorio Estatal, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los insumos ni a cubrir gasto alguno. El proceso de pago podrá modificarse, y si lo hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la Convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La Convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las unidades aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los insumos, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente del Laboratorio Estatal, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los insumos, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la entrega de los mismos.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera el Laboratorio Estatal en los tiempos establecidos; en los casos que no surta de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos

legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 22 de abril del 2024.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 22 de abril del 2024.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial**  **No. LP-919044992-I27-2024**  **“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 30/04/2024  12:30 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades o de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 ote, tercer o segundo piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 13/05/2024  11:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 14/05/2024  11:30 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 14/05/2024  12:00 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 15/05/2024  12:30 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 29 de mayo de 2024 en el Departamento de Contratos de la Convocante ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81-81-30-70-49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron aceptadas o rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicarán las Sustancias Químicas y Material de Laboratorio señalados en el Anexo 1, ***por renglón***, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. -

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

El contrato que se celebre será bajo la modalidad de *contrato abierto*, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta económica del licitante ganador que resulte con adjudicación, la cual formará parte del contrato y se sujetará al techo presupuestal que como monto máximo se establezca, para todas las claves adjudicadas.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de los insumos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 16 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024. En la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega de los insumos objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entrega el insumo dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante que haya resultado adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministra dentro del plazo señalado la entrega de los insumos objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la entrega de los insumos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para el suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante, ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 22 DE ABRIL DEL 2024**

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** |
| **PARTIDA 1** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **PARTIDA** | | **CANTIDAD** | |
| 1 | 4018881147.00 | ACIDO CLORHIDRICO (HCI) GRADO ULTRAPURO, DENSIDAD ESPECIFICA 1.19 1000 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 5 | |
| 2 | 5018302330.00 | ACIDO DESOXIRRIBONUCLEICO HELICOIDAL DE TIMO DE TERNERA (CALF THYMUS-DNA) | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 3 | 4018881148.00 | ACIDO NITRICO (HNO3) GRADO ULTRAPURO, DENSIDAD ESPECIFICA 1.41 1000 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 4 | 808304042.00 | ACIDO NITRICO. RA 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 18 | |
| 5 | 806101093.00 | AGAR BAIRD PARKER. 500 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 9 | |
| 6 | 5016100190.00 | AGAR CHARCOAL (CARBON) | FRASCO | C/1 | 25101 | | 10 | |
| 7 | 806100020.00 | AGAR CISTINA Y TRIPTICASEINA (CTA) 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 1 | |
| 8 | 806102604.00 | AGAR PARA METODO ESTANDAR. 450 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 8 | |
| 9 | 806102182.00 | AGAR SALMONELLA SHIGELLA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 10 | 4016100001.00 | AGAR SELECTIVO AGAR ENTERICO HEKTON | FRASCO | C/1 | 25101 | | 12 | |
| 11 | 806102380.00 | AGAR SOYA Y TRIPTICASEINA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 12 | |
| 12 | 806109799.00 | AGAR XLD. 450 G. TA | FRASCO | C/1 | 25101 | | 18 | |
| 13 | 4018880220.00 | AGUA DESIONIZADA | BOTE | C/1 | 25101 | | 42 | |
| 14 | 5018888290.00 | AJUSTADOR DE FUERZA IONICA PARA ELETRODO DE FLUOR TISAB II | GALON | C/1 | 25101 | | 5 | |
| 15 | 4018881109.00 | ALBUMINA BOVINA FRACCION V 100 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 16 | 5019994909.00 | ALCOHOL ETILICO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. ETANOL ABSOLUTO. ENVASE DE 500 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 78 | |
| 17 | 5019900004.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO C. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 18 | 5019900005.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO D. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 19 | 5019900006.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO E. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 20 | 5019900007.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO F. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 21 | 5010810006.00 | ANTISUERO MONOVALENTE CONTRA BORDETELLA PARAPERTUSSSIS | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 22 | 5010810005.00 | ANTISUERO MONOVALENTE CONTRA BORDETELLA PERTUSSIS | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 23 | 5018883101.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "A". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 24 | 5018883103.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "B". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 25 | 5018883107.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "W135". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 26 | 5018883105.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "Y". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 27 | 5019900001.00 | ANTISUERO POLIVALENTE HAEMOPHILUS INFLUENZAE A,B,C,D,E,F. FRASCO DE 1 ML | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 28 | 5018883099.00 | ANTISUERO POLIVALENTE NEISSERIA MENINGITIS 1 (A, B, C, D) | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 29 | 5018300085.00 | BALSAMO DE CANADA NEUTRAL (FILT FISHER) | ENVASE | C/1 | 25101 | | 4 | |
| 30 | 806102570.00 | CALDO AL 2% VERDE BRILLANTE BILIS 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 31 | 806100541.00 | CALDO BIOTRIPTASA. PARA AISLAMIENTO DE BRUCELLA. FRASCO CON 450 G. TA. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 32 | 5016105105.00 | CALDO E.C. 500 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 33 | 4016100051.00 | CALDO EC CON MUG 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 34 | 5016100135.00 | CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 10 | |
| 35 | 5051011801.00 | CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS CON SOYA, FRASCO CON 500 GR. QUE CONTENGA LA SIGUIENTE FORMULA: SOYA PEPTONA: 4.5 G; CLORURO DE SODIO (NACI):7.2G; FOSFATO DE POTASIO DIHIDRIGENADO. (KH2PO4): 1.26 G FOSFATO DIPOTASICO HIDROGENADO (K2HP04): 0.18 G; CLORURO DE MAGNESIO ANHIDRO (MGCI2): 13.58 G Y VERDE DE MALAQUITA: 0.036 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 36 | 5051010301.00 | CALDO TETRATIONATO MULLER KAUFFMANN CON NOVOBIOCINA | PIEZA | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 37 | 5018888133.00 | CONJUGADO PARA DIAGNOSTICO DE RABIA | FRASCO | C/1 | 25101 | | 3 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 38 | 806109781.00 | CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 ° C., F. A. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. | CAJA | C/1 | 25101 | | 120 | |
| 39 | 5018308007.00 | DISOLUCION PATRON DE PH 10.01 FRASCO CON 500 ML | FRASCO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 40 | 5018308005.00 | DISOLUCION PATRON DE PH 4.00 FRASCO CON 500 ML | FRASCO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 41 | 5018308006.00 | DISOLUCION PATRON DE PH 6.86 FRASCO CON 500 ML | FRASCO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 42 | 5019994902.00 | EQUIPO DE PRIMERS Y SONDAS PARA INFLUENZA A/H3 | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 43 | 5017840006.00 | EQUIPO PARA EXTRACION DE ACIDOS DESOXIRRIBONUCLEICOS (DNA). EQUIPO CON 250 REACCIONES QUE CONTIENE: BUFFER AW1 98 ML, BUFFER AW2 66 ML, BUFFER AL 33 ML (2), BUFFER AE 60 ML, PROTEASA 5.5 ML Y PROTEASA SOLVENTE 5.5ML | EQUIPO | C/250 | 25101 | | 18 | |
| 44 | 5018880122.00 | ESTANDAR FLUORIDE | FRASCO | C/1 | 25101 | | 3 | |
| 45 | 5051010902.00 | ESTUCHE CON 1 PLACA CON 96 POZOS, 1 TAPA PARA LA PLACA, 1 FRASCO DE 4 ML CON CONTROL NEGATIVO, 1 FRASCO DE .8 ML DE CONTROL POSITIVO DE ENTEROTOXINA ESTAFILOCOCCICA A CONCENTRADO 50 VECES, 2 FRASCOS DE 60 ML DE SOLUCION AMORTIGUADORA DE LAVADO CONCENTRADO 20 VECES, 1 FRASCO DE 15 ML DE LA MEZCA DE ANTICUERPOS DE ANTI TOXINA ESTAFOLOCOCCICA CONJUGADO CON PEROXIDASA, 1 FRASCO DE 10 ML DE SUSTRATO UREA - H2O2 (AGUA OXIGENADA), 1 FRASCO DE 10 ML DE CROMOGENO TMB, 1 FRASCO DE 10 ML DE SOLUCION DE H2 SO4 (ACIDO SULFURICO) | ESTUCHE | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 46 | 5017840009.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE LEPTOSPIRA Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 47 | 5017840011.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE PANEL DE BRUCELA 1 RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 48 | 5017840012.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE PANEL DE BRUCELA 2 RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 49 | 5017840010.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE VIRUS DEL OESTE DEL NILO ( VON ) Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 1 | |
| 50 | 5019994932.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDO DE PCR TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DE ESPECIES DE BORDETELLA. | PIEZA | C/15 | 25101 | | 2 | |
| 51 | 5019994934.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS DE PCR TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DE SARAMPION Y RUBEOLA | TUBOS | C/10 | 25101 | | 2 | |
| 52 | 5017840014.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS PARA LA DETECCION DE DIFERENTES GENES DE VIDRIO CHOLERAE EN HUMANOS MEDIANTE PCR EN PUNTO FINAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 53 | 5017840013.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS PARA LA DETENCION DEL GEN CTXAB (777PB) DE VIBRIO CHOLERAE EN ALIMENTOS Y AGUAS NEGRAS MEDIANTE PCR EN PUNTO FINAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 54 | 5017840020.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DE LINAJE DE INFLUENZA B Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 55 | 5017840021.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DE RICKETTSIA Y RNASA P MEDIANTE PCR TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 56 | 5017840016.00 | ESTUCHE EN OLIGONUCLEOTIDOS PARA LA DETECCION DE DIFERENTES GENES DE VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS EN HUMANOS MEDIANTE RCR EN EL PUNTO FINAL | PIEZA | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 57 | 5018888128.00 | ESTUCHE PARA EXTRACCION DE ACIDO RIBONUCLEICO DE MUESTRAS VIRALES CONTIENE: 7 FRASCOS DE PLASTICO: 5 CON 31 MILILITROS, 1 CON 98 MILILITROS Y 1 CON 66 MILILITROS DE SOLUCIONES AMORTIGUADORAS, 10 MICROTUBOS CON 2 MILILITROS DE SOLUCION AMORTIGUADORA , 5 MICROTUBOS CON 310 MICROGRAMOS DE ACARREADOR DE ACIDO RIBONUCLEICO, 1000 TUBOS COLECTORES DE 2 MILILITROS Y 250 COLUMNAS DE SILICA . | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 18 | |
| 58 | 5018889110.00 | KIT DENGUE NS1 PARA 96 PRUEBAS | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 1 | |
| 59 | 5018889105.00 | KIT DIAGNOSTICO CHAGAS PRUEBA DE HEMAGLUTINACION INDIRECTA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA EL TRYPANOSOMA CRUZI. KIT PARA 96 PRUEBAS. | KIT | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 60 | 5019485003.00 | KIT PARA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DEL IGG ANTI RABIA POR ELISA | PIEZA | C/192 | 25101 | | 1 | |
| 61 | 5019964915.00 | MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE 100 A 1500 PARES. ENVASE CON 200 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 2 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 62 | 806100327.00 | MEDIO TBX (TRIPTONA-BILIS-X-GLUCONIDO) QUE CONTIENE LA SIGUIENTE FORMULA POR LITRO: DIGERIDO ENZIMATICO DE CASEINA (TRIPTONA) 20G, SALES BILIARES NO. 3 1.5G, X-GLUCORONIDO: 0.075G, ARGAR 9A 18G | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 63 | 806102448.00 | MEDIO TCBS (TIOSULFATO, CITRATO, SALES BILIARES, SACAROSA). 450 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 27 | |
| 64 | 5019994930.00 | MEZCLA CON ENZIMA Y REACTIVOS PARA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA EN PUNTO FINAL. 4 TUBOS CON 1.125 MILILITROS DE MEZCLA DE REACCION. | PIEZA | C/4 | 25101 | | 2 | |
| 65 | 5019994929.00 | MEZCLA MAESTRA PARA EXPRESION GENICA CON ENZIMA PARA LA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL. 5 FRASCOS CON 5 MILILITROS CADA UNO | FRASCO | C/5 | 25101 | | 18 | |
| 66 | 5018302180.00 | NITRATO DE MAGNESIO (MODIFICADOR DE MATRIZ PARA ESPECTROFOTOMETRO) 100 ML | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 67 | 5051011401.00 | NOVOBIOCINA, FRASCO CON 10 MG | FRASCO | C/10 | 25101 | | 8 | |
| 68 | 5019994904.00 | PANEL DE PRIMERS Y SONDAS PARA LA DETECCION DE INFLUENZA A H1N1. | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 69 | 5019994901.00 | PANEL DE SONDAS Y PRIMERS PARA LA SUBTIPIFICACION DE INFLUENZA A. | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 70 | 5019994905.00 | PANEL PARA LA DETECCION DE DENGUE A 200 NM. | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 71 | 4018880225.00 | PASTOREX MENINGITIS | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 72 | 5016100150.00 | PEPTONA DE CASEINA 450 GR | FRASCO | C/1 | 25101 | | 12 | |
| 73 | 806101499.00 | PLACA DE THAYER MARTIN, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO, CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO, CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR DE VCNT, APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. | PLACA | C/1 | 25101 | | 300 | |
| 74 | 4018880145.00 | PLASMA PRUEBAS COAGULASA 10 X 15 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 75 | 5019994903.00 | PRIMERS Y SONDAS PARA LA INFLUENZA B | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 3 | |
| 76 | 5018889107.00 | PRUEBA DE ELISA PARA DIAGNOSTICO DE CHAGAS. ENSAYO INMUNOENZIMATICO (MICROELISA) IGG E IGM, PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA HUMANO. | EQUIPO | C/96 | 25101 | | 5 | |
| 77 | 4018880105.00 | PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE CLENBUTEROL, INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS | EQUIPO | C/1 | 25101 | | 6 | |
| 78 | 5018889108.00 | REACTIVO INTERCALANTE DEL ACIDO DESOXIRRIBUNUCLEICO ALTAMENTE SENSIBLE PARA VISUALIZAR LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS DE ACIDO NUCLEICO EN UN GEL DE AGAROSA DESPUES DE LA ELECTROFORESIS AL EXPONERLO A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CONCENTRADO 10,000 VECES. VIAL CON EL VOLUMEN DE 400 MICROLITROS DE INTERCALANTE EN DIMETIL SULFOXIDO. REACTIVO FACIL DE USAR Y SEGURO PARA LA SALUD DEL ANALISTA | PIEZA | C/1 | 25101 | | 1 | |
| 79 | 806102513.00 | SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. 50 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 150 | |
| 80 | 800702508.00 | SARAMPION. IGM. PRUEBA POR MICRO ELISA PARA DETERMINAR ANTICUERPOS IGM Y IGG. | EQUIPO | C/96 | 25101 | | 9 | |
| 81 | 4018880125.00 | SOLUCION DE MONTAJE 10 ML. | ENVASE | C/1 | 25101 | | 15 | |
| 82 | 5018883273.00 | SOLUCION ESTANDAR ALUMINIO | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 83 | 5018883271.00 | SOLUCION ESTANDAR COBRE | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 84 | 808232060.00 | SOLUCION SALINA BALANCEADA DE HANKS EN MEDIO LIQUIDO | FRASCO | C/1 | 25101 | | 66 | |
| 85 | 5010810630.00 | SUERO FETAL BOVINO (PARA CULTIVO DE TEJIDOS) | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 86 | 5018302295.00 | SULFATO DE GENTAMICINA | FRASCO | C/1 | 25101 | | 48 | |
| 87 | 4016100100.00 | SUPLEMENTO PARA BRUCELA SELECTIVO 10 ML. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 18 | |
| 88 | 808309462.00 | TIONINA (VIOLETA DE LAUGHT). QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. | FRASCO | C/1 | 25101 | | 2 | |
| 89 | 808890172.00 | TIRAS PARA PRUEBA DE OXIDASA BACTERIANA | ENVASE | C/50 | 25101 | | 18 | |
| 90 | 5018889111.00 | TUBO CON PERLAS DE CERAMICA | PIEZA | C/1 | 25101 | | 3,000 | |
| 91 | 5058883065.00 | ASAS BACTERIOLOGICAS DESECHABLES DE PLASTICO DE 1 UL. CAJA CON 500 PIEZAS | CAJA | C/500 | 25501 | | 18 | |
| 92 | 5050890005.00 | ASAS BACTERIOLOGICAS DESECHABLES ESTERILES DE 10 MICROLITOS EL ARO DE UN ARO. | CAJA | C/500 | 25501 | | 42 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 93 | 5051250006.00 | BOLSA ESTERIL DE 19 X 30 CMS CON CAPACIDAD DE 55 OZ (1627 ML.) DE POLIETILENO EXTRA-RESISTENTE DE BAJA DENSIDAD, DE ALTA TRANSPARENCIA ESPECIALMENTE PARA USO EN HOMOGENEIZADORES CON CIERRE HERMETICO, COSTURA DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA A TEMPERATURA MAXIMA DE 82°C, NO AUTOCLAVABLES. CAJA CON 500 PIEZAS | CAJA | C/500 | 25501 | | 3 | |
| 94 | 801480138.00 | CAJA DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE, EN MEDIDAS DE 100 X 15 MM | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12,000 | |
| 95 | 5051480020.00 | CAJAS PETRI DE POLIESTIRENO DE 92 X16 | PZA | C/1 | 25501 | | 30,000 | |
| 96 | 5059801008.00 | CRIOCAJAS PARA 81 TUBOS DE 2 ML (9 X 9). ENVASE CON 5 PIEZAS. | ENVASE | C/5 | 25501 | | 18 | |
| 97 | 809096480.00 | CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML. PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120°C. | ENVASE | C/500 | 25501 | | 9 | |
| 98 | 5058883028.00 | CRIOVIALES TAPON ROSCA CAPACIDAD 2 ML. (PARA CONGELAR REACTIVOS) | PIEZA | C/1 | 25501 | | 3000 | |
| 99 | 4058880290.00 | CUBIERTA DE PLASTICO ADHERIBLE PARA PLACA ELISA DE 96 POZOS | CAJA | C/100 | 25501 | | 9 | |
| 100 | 5057170001.00 | DOSIFICADOR AUTOMATICO PARA SOLUCIONES ALCALINAS ACIDAS DISOLVENTES ORGANICOS VOLUMEN VARIABLE DE 1-10 ML. GRADUADO EN 0.2 ML. Y FRASCO CONTENEDOR PARA 1000 ML. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 1 | |
| 101 | 5053000355.00 | ELECTRODO DE PH | PIEZA | C/1 | 25501 | | 2 | |
| 102 | 5053000305.00 | ELECTRODO ION SELECTIVO FLUOR C/CONECCION B.N.C. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 2 | |
| 103 | 5054310065.00 | FRASCO AMBAR DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE DIFERENTES VOLUMENES PARA MATERIALES SENSIBLES A LA LUZ | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12 | |
| 104 | 5054310265.00 | FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA CILINDRICOS DE 500 ML. Y BOCA ANCHA ALTURA 15 CMS. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 1,800 | |
| 105 | 5054310215.00 | FRASCOS PLASTICO BOCA ANCHA 1000 ML. 1 LITRO | PIEZA | C/1 | 25501 | | 1,800 | |
| 106 | 5058883076.00 | GABINETE DESECADOR DE ACRÍLICO | PIEZA | C/1 | 25501 | | 3 | |
| 107 | 4058880210.00 | LAMINILLAS CON RECUBIERTA DE TEFLON CON 8 POZOS PARA TECNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA. | CAJA | C/100 | 25501 | | 96 | |
| 108 | 5056020045.00 | MATRAZ AFORADO DE POLIPROPILENO DE 500 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12 | |
| 109 | 806020467.00 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMEN DE 125 ML. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 48 | |
| 110 | 806020426.00 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMEN DE 50 ML. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 48 | |
| 111 | 806020939.00 | MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICION EXACTA, VOLUMETRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 1000 ML | PIEZA | C/1 | 25501 | | 6 | |
| 112 | 806020897.00 | MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICION EXACTA, VOLUMETRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 50 ML | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12 | |
| 113 | 5056020140.00 | MATRAZ VOLUMETRICO DE 10 ML. CLASE "A" CON TAPON ESMERILADO | PIEZA | C/1 | 25501 | | 90 | |
| 114 | 5059801010.00 | MICROTUBO DE PCR 0.2 ML CON TAPA PLANA. ESTERIL. ENVASE CON 1000 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 25501 | | 11 | |
| 115 | 5059801018.00 | MICROTUBO PARA DILUCIÓN CON LABIO CAPACIDAD 1.2 MILILITROS DE POLIPROPILENO, UNIDAD DE MEDIDA ENVASE, PRESENTACIÓN C/96 | ENVASE | C/960 | 25501 | | 36 | |
| 116 | 806810289.00 | PAPEL FILTRO N0 40 , DISCO DE 110 MM DIAMETRO | CAJA | C/100 | 25501 | | 14 | |
| 117 | 5056810423.00 | PAPEL PARA PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CON PROPIEDADES DE LISIS CELULAR POR CONTACTO, DESNATURALIZACIÓN DE PROTEÍNAS Y ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ACIDOS NUCLÉICOS. SIN INDICADOR. PAQUETE | PAQUETE | C/100 | 25501 | | 1 | |
| 118 | 806811105.00 | PAPEL PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD. SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE. ROLLO 50 CM. DE ANCHO Y 760 CM. DE LONGITUD | PIEZA | C/1 | 25501 | | 9 | |
| 119 | 4057130021.00 | PIPETA DE TRANSFERENCIA DE PLASTICO ESTERIL INDIVIDUAL | PIEZA | C/1 | 25501 | | 2460 | |
| 120 | 5057090312.00 | PIPETA DE VIDRIO, VOLUMETRICA CLASE A, MANUALES, PARA MEDIR VOLUMEN DE 100 MILILITROS | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12 | |
| 121 | 5057090311.00 | PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA CLASE A, MANUALES, PARA MEDIR VOLUMEN DE 25 MILILITROS | PIEZA | C/1 | 25501 | | 18 | |
| 122 | 807090337.00 | PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENO DE 5 ML. GRADUADA 1/10, ESTERIL, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. | CAJA | C/200 | 25501 | | 24 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 123 | 807090378.00 | PIPETA SEROLOGICA DE PLASTICO, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE, CON TAPON DE SEGUIRDAD (ALGODON), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMATICO. PARA VOLUMENES 10 ML. GRADUACION 10 ML. EN 1/10 | PIEZA | C/1 | 25501 | | 7200 | |
| 124 | 807090386.00 | PIPETA SEROLOGICA DE PLASTICO, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE, CON TAPON DE SEGURIDAD (ALGODON), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMATICO. VOLUMEN 25 ML. GRADUACION 25 ML EN 1/10 | PIEZA | C/1 | 25501 | | 900 | |
| 125 | 5057090315.00 | PIPETA VOLUMETRICA P/MEDIR 50 ML. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 12 | |
| 126 | 807351374.00 | PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. | ENVASE | C/960 | 25501 | | 21 | |
| 127 | 807351390.00 | PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. | ENVASE | C/960 | 25501 | | 12 | |
| 128 | 4057200030.00 | PLACAS DE MICROTITULACION DE 96 POZOS DE POLIPROPILENO DE FONDO "U" | PIEZA | C/1 | 25501 | | 600 | |
| 129 | 807290040.00 | PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE 75 X 25 X 1.2MM LISOS (MARGEN TOLERANCIA +- 2 MM) | CAJA | C/50 | 25501 | | 78 | |
| 130 | 807350210.00 | PUNTAS DE PLASTICO DESECHABLE, PARA PIPETAS DE 200 MICROLITROS. | BOLSA | C/1000 | 25501 | | 36 | |
| 131 | 5058883051.00 | PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA MICROPIPETA DE 300 MICROLITROS | PIEZA | C/1 | 25501 | | 6120 | |
| 132 | 807350228.00 | PUNTAS DE PLASTICO DESECHABLES, PARA PIPETA DE: 1000 MICROLITROS | BOLSA | C/1000 | 25501 | | 18 | |
| 133 | 807351382.00 | PUNTILLAS CON FILTRO BARRERA QUE EVITA LA AEROSOLIZACION DE CONTAMINANTES EN CONTACO CON LA MICROPIPETA CON INTERIOR INERTE ESTERILES LIBRES DE RNASA Y DNASA CON CAPACIDAD DE 2-100 MICROLITROS COMPATIBLE CON MICROPIPETA DE CAJA CON 960 PIEZAS | ENVASE | C/960 | 25501 | | 15 | |
| 134 | 5059801006.00 | PUNTILLAS CON FILTRO COMPATIBLES CON MICROPIPETA EPPENDORF DE 0.5 A 20 MICROLITROS. ENVASE CON 960 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 25501 | | 6 | |
| 135 | 4057350020.00 | PUNTILLAS CON FILTRO PARA BARRERA DE AEROSOLES CON CAPACIDAD HASTA 250 MICROLITROS, LIBRES DE INHIBODORES DE PCR, DNA, DNASA, RNASA Y ESTERILES ADAPTABLES A MICROPIPETAS. | CAJA | C/96 | 25501 | | 12 | |
| 136 | 5058883030.00 | RACK DE VIALES PARA DILUCION EN BASE CON TAPA, AUTOCLAVEABLES, 96 VIALES POR BASE CON CAPACIDAD DE 1.2 ML. | CAJA | C/1 | 25501 | | 65 | |
| 137 | 5019994937.00 | SISTEMA DE FILTRACION ESTERIL CON MEMBRANA MILIPORE DE 0.22 MICRAS PARA VOLUMENES DE 500 ML QUE CONTIENE FRASCO PARA VOLUMEN DE 500 ML, SISTEMA DE FILTRADO CON MEMBRANA MILIPORE DE 0.22 MICRAS Y TAPA DE ROSCA. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 48 | |
| 138 | 5058889018.00 | TIRAS DE 8 TUBOS DE 0.1 MILILITROS , PARA LA REACCION DE LA PCR. CONSUMIBLES DEL TERMOCICLADOR 7500 FAST-REAL TIME DE APPLIED BIOSYSTEM. ENVASE CON 125 TIRAS (8 TIRAS POR TUBO) | TUBO | C/125 | 25501 | | 12 | |
| 139 | 809091556.00 | TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML. | PIEZA | C/1 | 25501 | | 10800 | |
| 140 | 4059090005.00 | TUBO DE ENSAYE DE POLIPROPILENO DE 16 X 150 ESTERILES | PIEZA | C/1 | 25501 | | 1200 | |
| 141 | 809091648.00 | TUBO DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML. GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL | CAJA | C/400 | 25501 | | 12 | |
| 142 | 809090335.00 | TUBO DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA, PARA CULTIVO DE 18 X 150 MM | PIEZA | C/1 | 25501 | | 3000 | |
| 143 | 5059091019.00 | TUBO DURHAM DE 6 X 50 MM. DE VIDRIO | CAJA | C/1 | 25501 | | 900 | |
| 144 | 809090343.00 | TUBO PARA CULTIVO, DE VIDRIO, CON TAPON DE ROSCA, EN DIMENSIONES DE 13 X 100 MM | PIEZA | C/1 | 25501 | | 3000 | |
| 145 | 809091671.00 | TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS. | BOLSA | C/1000 | 25501 | | 43 | |
| 146 | 5059090215.00 | TUBOS ÓPTICOS DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADORES O SISTEMAS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR). TIRAS DE 8 TUBOS ÓPTICOS. | CAJA | C/125 | 25501 | | 6 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 147 | 5058880816.00 | UNIDAD DE FILTRACION TIPO PERINOLA PARA JERINGA, DESECHABLE, CONSISTE DE UN PORTAFILTROS DE 25 MM DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.22 MICRAS. CAJA CON 50 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 25501 | | 5 | |
| 148 | 5058883025.00 | VIALES PARA CONGELACION CON TAPON DE ROSCA, CAP. 5.0 ML. | CAJA | C/1 | 25501 | | 540 | |
| 149 | 5096102460.00 | ACEITE DE INMERSIÓN DE ALTA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPÍA; FRASCO CON 125 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 6 | |
| 150 | 806108254.01 | AGAR AGAR. 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 12 | |
| 151 | 806102364.01 | AGAR HIERRO Y TRIPLE AZUCAR 450 G. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 6 | |
| 152 | 806101531.01 | AGAR MAC CONKEY 450 GR. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 6 | |
| 153 | 806100574.01 | AGAR SULFITO DE BISMUTO. 450 G. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 6 | |
| 154 | 5090100365.00 | ANFOTERICINA B DE STREPTOMYCES SP. FRASCO CON 500 MG | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 155 | 5096102463.00 | ANTICUERPO ANTI-IGG HUMANA. CONJUGADO A FITC PRODUCIDO EN CABRA. FRASCO DE 1 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 8 | |
| 156 | 5090001237.00 | ANTISUERO CONTRA ANTÍGENOS POLIVALENTES DE SALMONELA O: A-I + VI PARA LA SEROTIPIFICACIÓN DE LA SALMONELLA SPP, FRASCO CON 2 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 4 | |
| 157 | 5090001251.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO D, FRASCO DE VIDRIO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 158 | 5090001252.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO X, FRASCO DE VIDRIO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 159 | 5090001253.00 | ANTISUERO POLIVALENTE 2 NEISSERIA MENINGITIDIS, FRASCO DE VIDRIO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 160 | 800814824.01 | ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE, POLIVALENTE. 3 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 161 | 807847942.00 | ANTI-ZIKA VIRUS (IGM). KIT O ESTUCHE DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS HUMANOS CLASE IGM CONTRA EL VIRUS ZIKA MEDIANTE LA TÉCNICA DE INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO (ELISA) | KIT | C/96 | 25901 | | 2 | |
| 162 | 5090100384.00 | CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINA. FRASCO CON 1 GR | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 163 | 5090001306.00 | CLORURO DE MAGNESIO, SOLUCION 25 MILIMOLAR, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, 4 VIALES CON 1.25 MILILITROS | FRASCO | C/1 | 25901 | | 18 | |
| 164 | 5090100372.00 | DESOXINUCLEÓSIDOS TRIFOSFATADOS (DATP, DTTP, DCTP, Y DGTP), SOLUCIÓN DE 40 MILIMOLAR (10 MILIMOLARES C/U). GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. VIAL CON 1 MILILITRO. | ENVASE | C/1 | 25901 | | 1 | |
| 165 | 5019994907.01 | ENZIMA TERMOESTABLE DE APROXIMADAMENTE 94 KDA AISLADA DE LA EUBACTERIA THERMUS AQUIATICUS CEPA YT-1 ESTA ENZIMA REPLICAEL DNA A 72ª C .LA ENZIMA CATALIZA LA POLIMERIZACION DE NUCLEOTIDOS EN ARN ,DNA DE DOBLE HEBRA EN PRESENCIA DE IONES DE MAGNESIO Y MUESTRA ACTIVIDAD EXONUCLEASA. ENZIMA ALTAMENTE PURIFICADA LIBRE DE EXONUCLEASAS ENDONUCLEASAS O NUCLEASAS INESPECIFICAS. ENVASE CON 500 MICROLITROS | ENVASE | C/1 | 25901 | | 12 | |
| 166 | 5018883249.01 | EQUIPO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS TIPO IGM CONTRA EL VIRUS DE CHIKUNGUNYA MEDIANTE TECNICA DE ELISA TIPO SANDWICH INDIRECTA CADA ESTUCHE CONTIENE: UNA PLACA DE 96 POZOS RECUBIERTOS CON ANTIGENO RECOMBINANTE DE VIRUS CHIKUNGUNYA, CONJUGADO COMPUESTO POR ANTI-ANTICUERPO IGM CON EMZIMA PEROXIDASA, DILUYENTE PARA CONJUGADO, DILUYENTE PARA MUESTRAS, CONTROLES POSITIVOS CONTROLES NEGATIVOS SOLUCION SUSTRATO TMB "A" SOLUCION SUSTRATO TMB "B" SOLUCION DE LAVADO SOLUCION DE PARO CUBIERTAS PLASTICAS ADHERIBLES PARA PLACA DE 96 POZOS | EQUIPO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 167 | 5090100363.00 | ESTUCHE CON VIAL CON LIOFILIZADO QUE CONTIENE OLIGONUCLEÓTIDO ANTISENTIDO PARA LA DETECCIÓN DEL GEN RNASA P DE ORIGEN ENDÓGENO PARA EL DIAGNÓSTICO DE CORONAVIRUS MEDIANTE RT-PCR EN TIEMPO REAL | ESTUCHE | C/1 | 25901 | | 3 | |
| 168 | 5090100364.00 | ESTUCHE CON VIAL CON LIOFILIZADO QUE CONTIENE OLIGONUCLEÓTIDO SENTIDO PARA LA DETECCIÓN DEL GEN RNASA P DE ORIGEN ENDÓGENO PARA EL DIAGNÓSTICO DE CORONAVIRUS MEDIANTE RT-PCR EN TIEMPO REAL | ESTUCHE | C/1 | 25901 | | 3 | |
| 169 | 5090100362.00 | ESTUCHE CON VIAL CON LIOFILIZADO QUE CONTIENE OLIGONUCLEÓTIDO SONDA DE RT-PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DEL GEN RNASA P DE ORIGEN ENDÓGENO | ESTUCHE | C/1 | 25901 | | 3 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 170 | 5090100367.00 | ESTUCHE DE EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS EN FASE SOLIDA PARA SER UTILIZADO EN EQUIPO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN EN MUESTRAS DE EXUDADO NASOFARINGEO, ESPUTO Y LAVADO ALVEOLAR; PARA 100 REACCIONES, QUE CONTIENE 2 FRASCOS DE 22 MG DE PROTEINAS K, 2 FRASCOS DE 550 MICROGRAMOS DE MOLECULA ACARREADORA, 1 FRASCO DE 55 ML DE BUFFER DE UNION, 1 FRASCO DE 75 ML DE SOLUCION DE LAVADO, UN FRASCO DE 100 ML DE BUFFER DE ELUCION, 1 FRASCO DE BUFFER PARA PROTEINAS K, 100 TUBOS PARA MUESTRAS, 7 TAPAS DE BANDEJAS, 7 BANDEJAS DE ELUCION Y 7 BANDEJAS DE DESECHO. | ESTUCHE | C/1 | 25901 | | 30 | |
| 171 | 5019994933.01 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS DE PCR TIEMPO REAL PARA LA DETCCION DEL VIRUS DE CHIKUNGUNYA | TUBOS | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 172 | 5019994935.01 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS DE PCR TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DEL VIRUS ZIKA | TUBOS | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 173 | 5090001215.00 | ESTUCHE PARA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO DE ROTAVIRUS EN HECES FECALES POR MÉTODO DE INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO (EIA), ESTUCHE SUFICIENTE PARA 48 DETERMINACIONES | CAJA | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 174 | 5096102457.00 | ESTUCHE PARA LA DETERMINACION DE ACIDO RIBONUCLEICO (ARN) DEL SARS-COV-2 (COVID-19) E INFLUENZA A/B POR QPCR EN MUESTRAS DE ORIGEN HUMANO | ESTUCHE | C/100 | 25901 | | 60 | |
| 175 | 5019994994.00 | MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBÓN. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA | PIEZA | C/1 | 25901 | | 300 | |
| 176 | 5090100383.00 | NITRATO DE NIQUEL, SOLUCION MODIFICADORA DE MATRIZ PARA ESPECTROFOTOMETRO. FRASCO CON 100 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 177 | 806101481.01 | PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE, DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 1 % DE HEMOGLOBINA Y 1 % DE SUPLEMENTO NUTRITIVO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. | PLACA | C/1 | 25901 | | 300 | |
| 178 | 806101515.01 | PLACA DE AGAR SANGRE, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO, CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION | PLACA | C/1 | 25901 | | 480 | |
| 179 | 5090001305.00 | PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERNBLOT PARA DETERMINACION IN VITRO CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGM CONTRA ANTIGENOS DE TREPONEMA PALLIDUM (SIFILIS) EN SUERO O PLASMA. CAJA CON 16 | CAJA | C/16 | 25901 | | 20 | |
| 180 | 5090001301.00 | PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERNBLOT PARA LA DETERMINACION IN VITRO CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG CONTRA ANTIGENOS DE TREPONEMA PALLIDUM (SIFILIS) EN SUERO Y PLASMA, CAJA CON 16 | CAJA | C/16 | 25901 | | 20 | |
| 181 | 800815367.00 | PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETERMINAR ANTICUERPOS TOTALES IGG, IGA E IG M ESPECÍFICOS EN SUERO CONTRA TREPONEMA PALLIDUM. ENVASE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC | ENVASE | C/1 | 25901 | | 14 | |
| 182 | 807847991.00 | REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS RTC. | PIEZA | C/1 | 25901 | | 30 | |
| 183 | 808320568.00 | REACTIVOS QUÍMICOS. TIOMERSAL. (TIMEROSAL). POLVO. FRASCO CON 10 G. TA. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 3 | |
| 184 | 800742033.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS REACTIVO DE ELISA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI. EN SUERO O PLASMA. MEDIANTE EL USO DE ANTÍGENOS CRUDOS. INCLUYE CONTROLES. ESTUCHE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC. | ESTUCHE | C/96 | 25901 | | 5 | |
| 185 | 800702466.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. DENGUE. IGM. PARA DETERMINAR POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA ANTICUERPOS CONTRA DENGUE: IGG E IGM, ANTÍGENO INACTIVADO CON LOS CUATRO SEROTIPOS (1, 2, 3 Y 4). PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC. | PIEZA | C/96 | 25901 | | 6 | |
| 186 | 800741456.01 | ROSA DE BENGALA, AGLUTINACION EN PLACA PARA DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS. FRASCO CON 5ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 10 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| 187 | 800812141.01 | RUBEOLA. PARA DETERMINAR EN SUERO Y PLASMA POR TECNICA INMUNOENZIMATICA. EQUIPO COMPLETO INCLUYE: CONTROLES, REACITVOS IGM. | EQUIPO | C/96 | 25901 | | 11 | |
| 188 | 5090100129.00 | SILICA GEL CON INDICADOR DESECANTE, BOTELLA CON 500 GRAMOS | BOTELLA | C/1 | 25901 | | 5 | |
| 189 | 5090100375.00 | SOLUCION AMORTIGUADORA PBS (10X) PH 7.4 FRASCO CON 500 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 36 | |
| 190 | 5090100378.00 | SOLUCION ESTANDAR BARIO. FRASCO CON 100 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 191 | 5090100379.00 | SOLUCION ESTANDAR CROMO. FRASCO CON 100 ML | 25901 | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 192 | 5019994949.01 | SOLUCIÓN ESTANDAR DE CLENBUTEROL DE 100 NG/ML. FRASCO CON 1 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 9 | |
| 193 | 5018883275.00 | SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE ÓXIDO DE HOLMIO. CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 10 ML | CAJA | C/3 | 25901 | | 2 | |
| 194 | 5090100381.00 | SOLUCION ESTANDAR NIQUEL. FRASCO CON 100 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 195 | 5090100382.00 | SOLUCION ESTANDAR SELENIO. FRASCO CON 100 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 196 | 5090100122.00 | SOLUCION REGULADORA (TAMPONADA) DE LISIS PARA EMPLEAR EN UN EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS POR CORRIDA ANALÍTICA. FRASCO CON 100 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 21 | |
| 197 | 5090001225.00 | SOLUCIONES DE DECOLORACION PARA LA EXTRACCION DE CLENBUTEROL; CAJA CON UN FRASCO DE 40 ML DE BUFFER (SOLUCION AJUSTE) USADO PARA AJUSTAR EL PH DE LA MUESTRA,, UN FRASCO DE PLASTICO CON 40 ML DE SOLUCION DECOLORANTE USADO PARA ELIMINAR IMPUREZAS Y UN FRAZCO DE PLASTICO CON 20 ML DE SOLUCION PRECIPITANTE USADO PARA PRECIPITAR IMPUREZAS. | PAQUETE | C/1 | 25901 | | 3 | |
| 198 | 5019994997.00 | SUERO CONTROL TERCERA OPINIÓN NEGATIVO DE MÚLTIPLES MARCADORES ( HEPATITIS A, B Y C, CITOMEGALOVIRUS,VIH,HTLV, SIFILIS Y BORRELIA). CAJA CON 6 FRASCOS CON 3.5 ML | CAJA | C/6 | 25901 | | 2 | |
| 199 | 5019994954.00 | SUERO CONTROL TERCERA OPINION POSITIVO DE MULTIPLES MARCADORES VIRALES (HEPATITIS B Y C, CITOMEGALOVIRUS, VIH Y HTLV) CAJA CON 3 FRASCOS DE 1 ML. | CAJA | C/3 | 25901 | | 2 | |
| 200 | 5090001256.00 | SUERO CONTROL TERCERA OPINIÓN POSITIVO DE MÚLTIPLES MARCADORES VIRALES (VHA, VHBC, VHBS, VHC, VIH-1 Y VIH-2. FRASCO CON 3.5 ML. CAJA CON 6 FRASCOS | CAJA | C/6 | 25901 | | 2 | |
| 201 | 5019994953.00 | SUERO CONTROL TERCERA OPINIÓN POSITIVO IGM HEPATITIS "A". FRASCO CON 5 ML | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 202 | 5019994952.00 | SUERO CONTROL TERCERA OPINION POSITIVO IGM RUBEOLA. FRASCO CON 1.0 ML. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 203 | 5018883274.00 | SULFATO DE COBRE 5 H2O CON 99.99% DE PUREZA. FRASCO CON 10 GR-50 GR. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 204 | 5090001307.00 | SUSPENSIÓN ANTIGÉNICA ESTABILIZADA PARA REALIZAR LA PRUEBA VDRL MODIFICADA (USR) DE DETECCIÓN DE SÍFILIS | CAJA | C/1 | 25901 | | 27 | |
| 205 | 807843396.00 | SUSTANCIA BIOLÓGICAS PROTEINASA K CON ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE 10 A 20 U/MG. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 100 MG. C (0 °C). | FRASCO | C/1 | 25901 | | 30 | |
| 206 | 800815482.00 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO C. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 2 | |
| 207 | 800741464.00 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL, DE TUBO, PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS 1:10. FRASCO CON 5 ML. RTC. | FRASCO | C/1 | 25901 | | 15 | |
| 208 | 5090100357.00 | VIAL QUE CONTIENE OLIGONUCLEÓTIDOS DE CONTROL POSITIVO COVID-19 + SYNTH EMPLEADO COMO GEN BLANCO EL GEN RDRP. | VIAL | C/1 | 25901 | | 18 | |
| 209 | 5090100358.00 | VIAL QUE CONTIENE OLIGONUCLEÓTIDOS DE CONTROL POSITIVO SCREENING + SYNTH EMPLEADO COMO GEN BLANCO EL GEN E | VIAL | C/1 | 25901 | | 18 | |
| 210 | 807847926.00 | ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA. KIT O ESTUCHE DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION MOLECULAR SIMULTÁNEA POR PCR EN TIEMPO REAL DE LOS VIRUS ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA. KIT O ESTUCHE PARA 96 DETERMINACIONES CTC | KIT | C/96 | 25901 | | 15 | |
| 211 | 5018884005.00 | EQUIPO PARA DETERMINACION DE I GG RUBIOLA | CAJA | P/96 PBS. | 25101 | | 11 | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |
| **NOTA 1:** | LOS INSUMOS DE LOS RENGLONES 5, 7, 8, 10, 11, 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,45, 58, 59, 60, 62, 63, 72, 76, 77, 80, 88, 89, 151, 153, 155, 161, 166, 173, 174, 179, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 192, 197, 204, 207, 210 y 211 DEBEN DE SER LOS RECOMENDADOS, EVALUADOS Y/O ESTANDARIZADOS PARA SU USO EN LOS LABORATORIOS ESTATALES DE SALUD PÚBLICA, PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICO (DGE/INDRE) Y LA COMISIÓN DE CONTROL ANALÍTICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA (COFEPRIS/CCAYAC). | | | | | | | | |
| **NOTA 2:** | LOS INSUMOS DE LOS RENGLONES 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 68, 70, 75, 167, 168 Y 169 DEBEN DE SER COTIZADOS A UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 200 NANOMOLAR. LAS SECUENCIAS PARA ESTOS REACTIVOS SERÁN LA PROPORCIONADAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICO (DGE/INDRE) Y LA COMISIÓN DE CONTROL ANALÍTICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA (COFEPRIS/CCAYAC). | | | | | | | | |
| **NOTA 3:** | EL INSUMO DEL RENGLÓN 69 DEBERÁ INCLUIR: PRIMER Y SONDA DE INFLUENZA A UNIVERSAL, PRIMER Y SONDA DE INFLUENZA APDM, PRIMER Y SONDA DE INFLUENZA H1PDM, PRIMER Y SONDA DE INFLUENZA A/H3 Y PRIMER Y SONDA DE RNASA P A UNA CONCENTRACIÓN 200 NANOMOLAR. | | | | | | | | |
| **NOTA 4:** | EL INSUMO RENGLÓN 13 DEBE DE CUMPLIR CON UNA CONDUCTIVIDAD MÁXIMA DE 1 MICROOHM/CENTÍMETRO A 25 °C (NOM-117-SSA1-1994 NUMERAL 5.1) | | | | | | | | |
| **NOTA 5:** | INSUMO RENGLÓN 44 DEBE DE CUMPLIR CON UNA CONCENTRACIÓN DE 100 MG/L | | | | |  | |  | |
| **NOTA 6:** | EL INSUMO RENGLÓN 84 DEBE CONTENER EN SU FORMULACIÓN INDICADOR ROJO FENOL, CALCIO Y MAGNESIO | | | | | | | | |
| **NOTA 7:** | EL INSUMO RENGLÓN 101 DEBE SER DE CELDA COMPLETA Y CON CONEXIÓN B.N.C. | | | | |  | |  | |
| **NOTA 8:** | EL INSUMO RENGLÓN 102 DEBE SER DE CELDA COMPLETA | |  |  |  | |  | |
| **NOTA 9:** | EL INSUMO RENGLÓN 103 DEBE TENER UN VOLÚMEN DE 1 LITRO. | |  |  |  | |  | |
| **NOTA 10:** | EL INSUMO RENGLÓN 106 DEBE TENER MEDIDAS DE 457 X 305 X 305 EN MILIMETROS. CONTAR CON 4 ESTANTES Y PUERTA DE CARGA FRONTAL | | | | | | | | |
| **NOTA 11:** | EL INSUMO RENGLÓN 148 DEBE TENER FALDON | |  |  |  | |  | |
| **NOTA 12:** | EL INSUMO RENGLÓN 205 DEBE SER EN PRESENTACIÓN DE FRASCO CON 10 MILILITROS | | | | |  | |  | |
| **NOTA 13:** | EL INSUMO RENGLÓN 108 DEBE TENER CERTIFICADO | |  |  |  | |  | |
| **NOTA 14:** | LOS INSUMOS DE LOS RENGLONES 111, 112, 113, 120, 121 Y 125 DEBEN DE SER DE CLASE "A" Y TENER NÚMERIO DE SERIE (SERIALIZADO) Y CERTIFICADO. | | | | | | | | |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

(Presentar este formato para la partida y renglones en los que desee participar)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I27-2024** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

PARTIDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESEN-TACIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD OFERTADA** | **MARCA**  **Y FABRICANTE** | **PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR** | |
| **ACEPTADO** | **RECHAZADO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

(Presentar este formato por separado para la partida y renglones en los que desee participar)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I27-2024** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I27-2024 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**CONFORME AL ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **MARCA O FABRICANTE** | **CANTIDAD OFERTADA** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **IVA** | **IMPORTE TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE. -**

Me refiero a su Convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE. -**

En relación con la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida y renglones \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) renglón (es) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) renglones (es) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida/renglones que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE. -**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I27-2024**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | ANEXO 13. Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del suministro de sustancias químicas y material de laboratorio, que demuestre experiencia en Instituciones de Salud públicas o privadas, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos y el listado de vehículos con que cuenta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | Escrito mediante el cual manifiesten que los productos ofertados son auténticos y que, en caso de resultar con adjudicación, se comprometen a entregar productos nuevos y de la mejor calidad. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los insumos que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para la partida y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar; además documentación comprobatoria o carta compromiso bajo protesta de decir verdad de cumplir con lo establecido en el numeral 1.3.3 de estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que ofertan cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Documento que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además deberá comprobar tener almacén o local de distribución establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, (mediante Alta de Hacienda o Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Carta original de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente de los insumos que oferte el licitante, los cuales se solicitan en el anexo 1 de estas bases para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación en la que se mencione el número de licitación y se describa la partida, renglones, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Los licitantes que deseen participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos dos cartas en original, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio de la misma o similar naturaleza a esta licitación, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Escrito mediante el cual garantice que el período de caducidad de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados, deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, para los renglones que no aplique deberá señalarlo. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Copia Simple del Registro Sanitario de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **18** | En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende el suministro de los insumos a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. *En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Recibo de pago de Inscripción a la Licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I27-2024**

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL *No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida/renglones y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida/renglones y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO. -** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a vender a **“S.S.N.L.”** lasSUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL, de acuerdo a la descripción, precio, cantidad y características que se describen en el Anexo 1, que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I27-2024 referente a la compraventa de SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL, junta de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentada por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -** El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de los insumos objeto del presente contrato, el pago antes referido se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

El precio señalado en su oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL PROVEEDOR”** por los insumos, transportación carga y descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, misma que forma parte del presente contrato, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que el Laboratorio Estatal de **“S.S.N.L.”** realice compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los insumos que estén comprendidos dentro de este contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO. -** El pago de los insumos adquiridos en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción. En el entendido de que los pagos se realizarán por Recursos Financieros los días 05 y 20 de cada mes, en caso de ser un día inhábil el pago se efectuará al siguiente día hábil.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos serán presentadas por **“EL PROVEEDOR”** en el Laboratorio Estatal, las mismas serán a favor de **“S.S.N.L.”**, R.F.C. SSN970115QI9, con domicilio en Matamoros, Oriente., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000; una vez recibidas deberán ser selladas y firmadas por el Administrador del Laboratorio Estatal, además deberán contener lo siguiente: nombre y firma del almacenista que realizó la recepción (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca del insumo y Orden de Envío y presentarse por dicha unidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**.

**“S.S.N.L.”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

**“S.S.N.L.”** se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - Los insumos se entregarán en el plazo comprendido del \_\_\_ al \_\_\_, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. “EL PROVEEDOR” podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

Los insumos se entregarán dentro de los 14 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte de “EL PROVEEDOR” y se entregarán en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” asegurar los insumos desde el lugar de origen hasta su arribo en el lugar indicado; la entrega se realizará ante la presencia del personal designado por el Laboratorio Estatal de “S.S.N.L.” para la verificación de la calidad, materiales y características de las sustancias químicas y material de laboratorio objeto del presente contrato. Asimismo, se efectuará la verificación conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.”.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los insumos objeto del presente instrumento, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud, “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prorroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentan causas que impidan la terminación de la entrega de los insumos, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, este podrá solicitar también una prorroga y será optativo para “S.S.N.L.” el concederla o negarla, en caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula novena y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los insumos objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta.

QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA. - a) Procedimiento de Solicitud y Abastecimiento:

Las entregas de sustancias químicas y material de laboratorio serán personalizadas. “EL PROVEEDOR” deberá de identificar la marca, el No. de lote y caducidad de los productos al momento de la entrega; exceptuando los insumos que, por su naturaleza, no aplique período de caducidad,

No se aceptarán entregas de más de tres lotes en cada producto además se entregará Certificado Analítico emitido por el fabricante, Así mismo “EL PROVEEDOR” cambiar los insumos que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.

El control de calidad será llevado a cabo por el Laboratorio Estatal y se hará conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.” y se inicia desde el recibo de los insumos hasta la aplicación o uso de los mismos.

El Laboratorio Estatal hará la solicitud de los insumos requeridas en el formato de orden de envío, debidamente foliado y estableciendo en éste el lugar y la fecha de entrega en que las requieren, dicho formato será firmado por el responsable del Laboratorio Estatal, y podrá ser enviado vía fax, o algún otro conducto, recabando el Laboratorio Estatal acuse de recibo de la orden de envío con firma y fecha por parte de “EL PROVEEDOR”, lo anterior se tomará en cuenta por el Administrador del Laboratorio Estatal que reciba los insumos, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los insumos. En caso de que no se cumpla lo señalado en esta cláusula, no se dará el alta correspondiente para su trámite de pago.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales “EL PROVEEDOR” no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de “EL PROVEEDOR”, será tomada en cuenta por el Laboratorio Estatal, como fecha de recepción el día siguiente en que se emite la orden de envío, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.

Transportación: la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” será responsable del aseguramiento de los insumos hasta que estas sean recibidas de conformidad por “S.S.N.L.”. No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para “S.S.N.L.”. Si en la entrega de los insumos se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, “S.S.N.L.” procederá a no aceptar las mismas, o bien si no son de la marca ofertada y aceptada.

Identificación y Empaque del Suministro de sustancias químicas y material de laboratorio. “EL PROVEEDOR”, deberá dentro de su proceso de abastecimiento, cumplir con lo siguiente:

1. Los insumos que “EL PROVEEDOR” entregue deberán cumplir con las especificaciones y presentaciones vigentes.

2. Identificar los insumos que haya suministrado con el nombre, descripción del artículo, clave del cuadro básico, lote, cantidad.

3. Empacar y embalar los insumos de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

4. Entregar los insumos en las fechas y lugares establecidos.

“S.S.N.L.” podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad sanitaria vigente.

Importación. “EL PROVEEDOR” será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

SEXTA: DEVOLUCIONES. - “S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los insumos, imputables a “EL PROVEEDOR”. La devolución será a través del Laboratorio Estatal, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las mismas, o cuando no se cumpla con el período de caducidad solicitado, y deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR”, dentro de las 48 horas posteriores a la devolución.

En caso de que por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, este no pueda hacer la reposición en el plazo antes señalado, se rescindirá el contrato y “EL PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga, créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los insumos, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “S.S.N.L.” y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. - “S.S.N.L.” a través del titular del Laboratorio Estatal o el personal que este último designe para ello está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por “EL PROVEEDOR” debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales cualquier irregularidad en la adquisición de los insumos objeto del presente contrato.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución de la compraventa, a fin de que se ajuste a las especificaciones, características y a las modificaciones que, en su caso, ordene “S.S.N.L.”.

OCTAVA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL. - “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL. - Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los insumos que se efectuare fuera de plazo, el cual no excederá del monto de la Garantía de cumplimiento de contrato.

La penalización por el retraso en la entrega iniciará a contar a partir del día siguiente en el que se dé el retraso. La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme a lo establecido en el artículo \_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_para su trámite correspondiente.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente del Laboratorio Estatal deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los insumos, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día \_\_\_ y concluirá el \_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos no han sido entregadas a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los insumos objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: PERÍODO DE GARANTÍA. - El período de caducidad de los insumos, objeto de este contrato estará sujeta, como mínimo a nueve meses a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio Estatal.

**DÉCIMA TERCERA**: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación Pública Internacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a criterio de “S.S.N.L.”:

I. Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de los insumos objeto del presente contrato.

II. Si “EL PROVEEDOR” no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los insumos objeto del presente instrumento.

III. Si incumple “EL PROVEEDOR” con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**. - El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los insumos objeto del presente contrato.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega dentro del plazo señalado, la totalidad de los insumos objeto del presente contrato.
4. Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los insumos objeto del presente instrumento.
5. Si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega de los insumos objeto del presente contrato, conforme a la descripción, cantidad y características establecidas en el Anexo No.1.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la entrega de los insumos que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la entrega de los insumos objeto del presente contrato.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos objeto de este contrato.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La recisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los insumos sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA SEXTA: SUBCONTRATACIÓN. -** De conformidad con lo establecido en el *Artículo 49* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 110* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SÉPTIMA: LICENCIAS O PERMISOS. -** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR. - “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los insumos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA NOVENA: LEGISLACIÓN. - “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**VÍGESIMA: JURISDICCIÓN**. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L LIC. SADIT AZAEL FLORES CAMPOS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |